



**ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE PSICÓLOGA/O EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO  
CELEBRADA DURANTE LOS DÍAS 23 Y 28 DE ENERO DEL AÑO 2020**

**Asistentes:**

**Presidente:**

Don Francisco Fernández Yera.

**Vocales:**

Doña Raquel Campos Gómez.  
Doña María Dolores Vilchez Jiménez.  
Doña Clotilde Sánchez Blázquez.  
Don Juan Manuel Cañada Jiménez.

**Secretaria:**

Doña Adoración Cortecero Pancorbo.

**Asesoras:**

Doña Francisca Martínez Moreno.  
Doña María del Carmen Moreno Romero.

En Torredelcampo, siendo las 11:00 horas del día 23 de enero y 28 de enero del año 2020, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la primera, y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento la segunda, sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar, calificar los méritos alegados por los/as aspirantes y realizar la entrevista pertinente, al objeto de cubrir el puesto de psicólogo/a en el Centro de Información a la Mujer con carácter temporal, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 221.3, de fecha 3/12/2019, y publicadas, tanto en la página web de este Ayuntamiento como en el Tablón de Anuncios.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como todos/as los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, estimándose en primer lugar, el día 23 de enero, realizar la fase de concurso, de conformidad con el apartado Sexto de las Bases Reguladoras, con arreglo al siguiente baremo:

*"Se realizará en primer lugar la fase del concurso y con posterioridad la entrevista y las solicitudes se valorarán de acuerdo con el baremo siguiente:*

**A. FASE DE CONCURSO: (Puntuación máxima: 17 puntos).**

*Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.*

*La documentación aportada no deberá ir compulsada, pudiendo a instancia del tribunal exigirse la documentación original para su comprobación o cotejo en cualquier momento.*

*El Tribunal sólo valorará aquellos méritos justificados documentalmente y presentados con la solicitud:*

- *Cursos: diplomas o certificaciones oficiales.*
- *Experiencia profesional por cuenta ajena: contratos de trabajo y/o certificado de servicios prestados junto con la vida laboral.*

Código Seguro de Verificación	IV66U6DKDF77L7W62V7FKZZF6U	Fecha	29/01/2020 13:46:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	CLOTILDE SANCHEZ BLAZQUEZ		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	RAQUEL CAMPOS GOMEZ		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66U6DKDF77L7W62V7FKZZF6U">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66U6DKDF77L7W62V7FKZZF6U</a>	Página	1/3





**1.- MÉRITOS ACADÉMICOS:** hasta un máximo de 7 puntos, según el siguiente baremo:

- *Cursos de formación: No se puntuarán las primeras 50 horas de formación en género si es utilizado como requisito de acceso (base segunda).*

*Por cada master, curso, jornada o seminario homologados y relacionados con las funciones a desempeñar, impartido por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente:*

- \*De más de 350 horas: 2,00 puntos.
- \*De entre 201 a 350 horas: 1,50 puntos.
- \*De 101 a 200 horas: 1,00 puntos.
- \*De 51 a 100 horas: 0,50 puntos.
- \*De 20 a 50 horas: 0,20 punto
- \*De menos de 20 horas: 0,10 puntos

*No serán puntuables los cursos que no guarden ninguna relación con la materia y puesto objeto de la presente convocatoria.*

**2.- MÉRITOS PROFESIONALES,** hasta un máximo de 10 puntos.

- *Experiencia laboral relacionada con la materia (psicóloga/o en Centros de la Mujer): 0,50 puntos por mes completo trabajado en el mismo puesto objeto de la convocatoria (Se puntuará a partir del 6º mes de contrato si se ha utilizado este como requisito de acceso (base segunda). Será puntuable la fracción restante superior a quince días.*
- *Experiencia laboral como psicóloga clínica en otros centros o entidades de carácter público o privado: 0,25 puntos por mes completo trabajado. Será puntuable la fracción restante superior a quince días.*

*El/la aspirante que cumpla con los dos posibles requisitos de acceso (50 horas formación de género y al menos 6 meses de contrato en Centros de la Mujer) se le puntuará por la opción más beneficiosa, teniendo en cuenta la otra como requisito de acceso.*

*Tratándose de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torredelcampo no será necesario aportar documentación, siendo suficiente indicarlo en la solicitud."*

Este Tribunal acuerda publicar las puntuaciones del concurso, conjuntamente con las otorgadas para la entrevista; procediéndose a realizar la misma el día 28 de enero, con arreglo al siguiente condicionado:

**"B. FASE DE ENTREVISTA (máximo 3 puntos)**

*Esta fase, que no es eliminatoria, se compondrá de una entrevista que versará sobre las materias objeto del contrato, valorándose los conocimientos generales en la materia, la actuación y protocolos de actuación práctica y la claridad en la exposición en las preguntas realizadas."*

De conformidad con el apartado 7º de las Bases Reguladoras, "**SÉPTIMA.- Puntuación total.**

*La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y fase de entrevista, proponiéndose la contratación de la persona aspirante con mayor puntuación.*

*En caso de empate en la puntuación global se dará prioridad a aquel que hubiera obtenido más calificación, por orden, en los méritos profesionales, méritos académicos y entrevista."*

Visto cuanto antecede, este Tribunal **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Asignar las siguientes puntuaciones a los/as aspirantes que han sido admitidos mediante Resolución de Alcaldía nº 14.1, de fecha 22/01/2020 y que optan al puesto de psicólogo/a en el Centro de Información a la Mujer, con carácter temporal, que atienda el área de atención psicológica de acuerdo a las directrices marcadas en las distintas convocatorias o necesidades surgidas en el ámbito de la naturaleza y requisitos establecidos en los programas de aplicación, de las administraciones u organismos convocantes:

Código Seguro de Verificación	IV66U6DKDF77L7W62V7FKZZF6U	Fecha	29/01/2020 13:46:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	CLOTILDE SANCHEZ BLAZQUEZ		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	RAQUEL CAMPOS GOMEZ		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66U6DKDF77L7W62V7FKZZF6U">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66U6DKDF77L7W62V7FKZZF6U</a>	Página	2/3

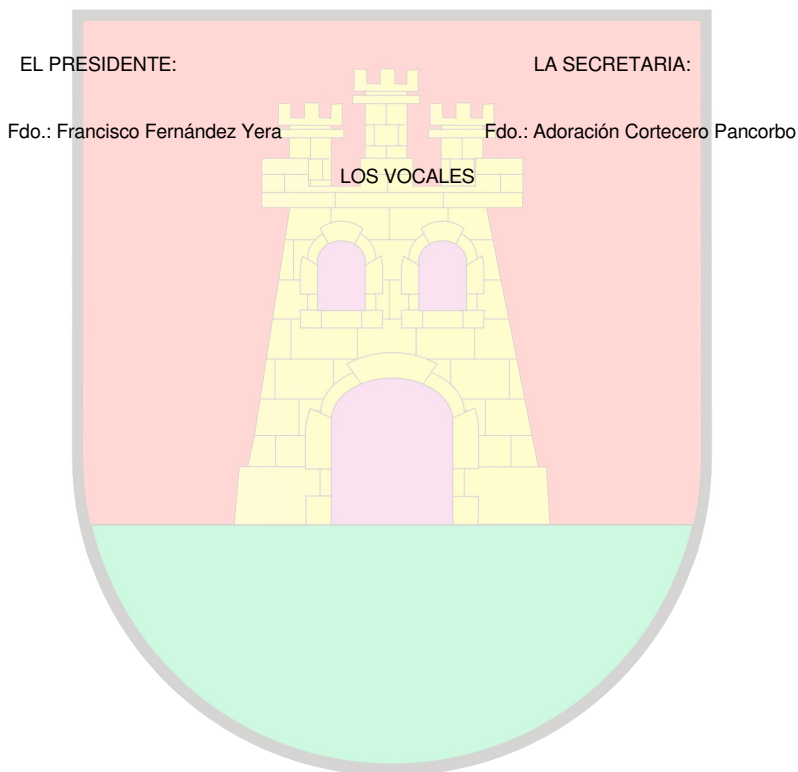




APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FASE DE CONCURSO (Máx. 17 puntos)			FASE DE ENTREVISTA (Máx. 3 puntos)	TOTAL
		Méritos Académicos	Méritos profesionales			
			Experiencia laboral relacionada	Experiencia laboral psicóloga clínica		
Pulido Villar, M.C.	77.353----	3,5	--	--	2,75	6,25
Cruz Rubio, C.	77.354----	3,70	9,75	--	2,25	15,70
García Linde, M.M.	75.018----	1,90	--	5,25	3	10,15
Arroyo Moral, M.C.	26.034----	1,90	--	1,75	2	5,65

**SEGUNDO.-** Otorgar a los/as aspirantes un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente listado provisional en la web del Ayuntamiento, para presentar alegaciones (durante los días 30 de enero a 5 de febrero de 2020).

**Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las doce horas y quince minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.**



Código Seguro de Verificación	IV66U6DKDF77L7W62V7FKZZF6U	Fecha	29/01/2020 13:46:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	CLOTILDE SANCHEZ BLAZQUEZ		
Firmante	JUAN MANUEL CAÑADA JIMENEZ		
Firmante	RAQUEL CAMPOS GOMEZ		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66U6DKDF77L7W62V7FKZZF6U">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66U6DKDF77L7W62V7FKZZF6U</a>	Página	3/3

